

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Navolato, Sinaloa, a través de los CC. Guadalupe Viviana González Payan y Margarita López Elenes, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ que los acredita como Presidente Municipal, Sindicatura en Procuración y Regidurías electas por el sistema de mayoría relativa, para integrar el H. Ayuntamiento de Navolato, Sinaloa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por la Coalición "Fuerza y Corazón X Sinaloa", conformada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Sinaloense, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL SINDICATURA EN PROCURACIÓN SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE JULIA MALPICA ORTIZ

JORGE ROSARIO BOJORQUEZ BERRELLEZA PATRICIA ARELLANO ROJAS

REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	OMAR QUEVEDO BELTRAN	CARLOS QUEVEDO BELTRAN
2	EDITH SELENE DOMINGUEZ PLATA	MARIA FERNANDA DUARTE VALADEZ
3	ANGEL GUADALUPE DURAN BENITEZ	MARCOS ANTONIO VEGA FERNANDEZ
4	NOHEMI YAMEL CASTAÑEDA RODRIGUEZ	ZULMA JUDITH GASTELUM VALDEZ
5	VANESSA GUILLERMINA PEREZ HERNANDEZ	ERIKA JUDITH LOPEZ VALENZUELA

Se expide en la Ciudad de Navolato, Sinaloa, el día 6 de junio de 2024. Conste.

Lic. Guadalupe Viviana González Payan

Presidenta

Consejo Municipal

Electoral Navolato

Lic. Margarita López Elenes

Secretaria



CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Navolato, Sinaloa, a través de las CC. Guadalupe Viviana González Payan y Margarita López Elenes, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que las acredita como Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional, para integrar el H. Ayuntamiento de Navolato, Sinaloa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027. por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postuladas por el Partido del Trabajo, integrada por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

NO.

PROPIETARIO

DULCE CAROLINA LOYA CHAN

SUPLENTE

KARINA ROMAN VEGA

Se expide en la Ciudad de Navolato, Sinaloa, el día 6 de junio de 2024. Conste.

Lic. Guadalupe Viviana González Payar

Presidenta

Lic Margarita López Elenes

Secretaria

marganita

Consejo Municipa

Electoral Navolato



CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Navolato, Sinaloa, a través de las CC. Guadalupe Viviana González Payan y Margarita López Elenes, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que lo acredita como Regidor Electo por el Principio de Representación Proporcional, para integrar el H. Ayuntamiento de Navolato, Sinaloa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la candidatura postulada por el Partido Movimiento Ciudadano:

REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

NO.

PROPIETARIO

JUAN PABLO SICAIROS AVITIA

Se expide en la Ciudad de Navolato, Sinaloa, el día 6 de junio de 2024. Conste.

Lic. Guadalupe Viviana González Pavan

Presidenta

Instituto Electoral

ic. Margarita López Elenes

Secretaria

Consejo Municipal Electoral Navolato

RECIBÍ 18:00 NES



CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Navolato, Sinaloa, a través de las CC. Guadalupe Viviana González Payan y Margarita López Elenes, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que las acredita como Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional, para integrar el H. Ayuntamiento de Navolato, Sinaloa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, integrada por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Electoral Navolato

NO.

PROPIETARIO

MARIA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS

SUPLENTE

ROSALBA AIDE VEGA GUTIERREZ

Se expide en la Ciudad de Navolato, Sinaloa, el día 6 de junio de 2024. Conste.

Lic. Guadalupe Viviana González Payan

Presidenta

ic. Margarita López Elenes

Secretaria



CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Navolato, Sinaloa, a través de las CC. Guadalupe Viviana González Payan y Margarita López Elenes, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que las acredita como Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional, para integrar el H. Ayuntamiento de Navolato, Sinaloa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postuladas por el Partido Morena, integrada por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

NO.

PROPIETARIO
ANA MARIA CRUZ CARRASCO

SUPLENTE EYMILI ROCIO CASTRO LAMAS

Se expide en la Ciudad de Navolato, Sinaloa, el día 6 de junio de 2024. Conste.

Lic. Guadalupe Viviana González Payan

Presidenta

Lic. Margarita López Elenes

Secretaria